



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA ORTUN VELASCO
DANE 154125000166
NIT 890504779-1



PRAE

(DESPIERTA ORVECO SEMBRANDO SEMILLAS CON AMOR)

Especialista:
MARIA ELENA GRANADOS FLÓREZ
SONIA RICO PARADA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORTÚN VELASCO
CACOTA
2026

Carrera 2° N° 2-54 Barrio El Calvario, Cócota
ortunvelasco@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA ORTUN VELASCO
DANE 154125000166
NIT 890504779-1



TITULO

Propender por la conservación y transformación de los recursos naturales de nuestro entorno, mediante acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida de la Comunidad Educativa Ortún Velasco.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA ORTUN VELASCO
DANE 154125000166
NIT 890504779-1



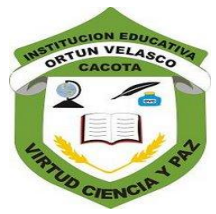
INTRODUCCION

Los diferentes estamentos de la comunidad Educativa de la Institución Ortún Velasco del Municipio de Cácuta, justificamos nuestro PRAE basados en las siguientes razones:

Que los cambios socioeconómicos del estado exigen la preparación de personas en la parte laboral que sean independientes, que desarrollen competencias laborales y que creen empresa para la competitividad y el desarrollo del país a nivel micro-mediano y macro-empresarial, siempre y cuando no se atente contra el medio ambiente.

Que la educación debe ser abanderada y visionaria en los procesos de cambio para que las personas que formamos dispongan de las capacidades y fundamentación teórico-práctico necesarias para enfrentar los retos del desarrollo de un país, de un departamento o de una región con miras a responder a las exigencias de un futuro próspero y exigente como son los retos de la globalización de la economía mundial

Una buena gestión de los residuos sólidos debe favorecer el reciclaje y la utilización de materiales recuperados como fuente de energía o materias primas, a fin de contribuir a la preservación y uso racional de los recursos naturales.



JUSTIFICACIÓN

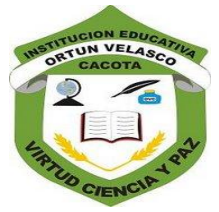
El proyecto ambiental Escolar (**PRAE**) es un proyecto pedagógico que permite la inclusión de la dimensión ambiental al currículo institucional. Esto quiere decir que necesariamente conlleva a la transversalidad y la interdisciplinariedad como criterios fundamentales para el desempeño y desarrollo curricular, que articule todas las actividades dirigidas a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por ello, también debe responder a las metas y propósitos del PEI y por las mismas razones, se involucran todas las instancias y las actividades de la gestión escolar.

A continuación, se plantea el PRAES del Colegio Ortún Velasco del Municipio de Cácuta con base en las orientaciones de la secretaria de educación, la consulta de documentos tales como el plan departamental de educación ambiental 2004-2013, los planes de mejoramiento institucional y los planes de área del colegio, así como los proyectos de educación ambiental en años anteriores. El propósito es de reforzar las actividades realizadas hasta ahora en el área de ciencias naturales sobre "son las de silencio" y desde las otras áreas, y, estimular el dialogo interdisciplinario desde los primeros grados y niveles para la construcción colectiva del currículo, que responda a tales criterios de transversalidad e interdisciplinariedad.

Debido a esto la comunidad educativa requiere una estrategia desde el ámbito educativo. El propósito de esta investigación es educar y sensibilizar a los jóvenes de la institución Educativa Ortún Velasco del municipio de Cácuta que, al reutilizar los elementos reciclables, vamos a entender que reciclar ayuda al planeta.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA ORTUN VELASCO
DANE 154125000166
NIT 890504779-1

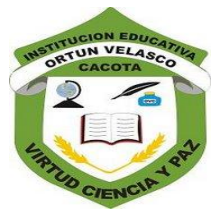


UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Ambiental Escolar –PRAE (Despierta Orveco Sembrando Semillas Con Amor) de la Institución Educativa Ortún Velasco está ubicado en la Cabecera Municipal del municipio de Cácuta, en el departamento de Norte de Santander, en un ecosistema de alta montaña.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA ORTUN VELASCO
DANE 154125000166
NIT 890504779-1



OBJETIVOS

Objetivo General.

Mantener un ambiente alegre y armónico de nuestra institución para lograr un cambio de actitud en nuestros educandos generando valores y hábitos de higiene, orden, responsabilidad, creatividad, embellecimiento y esfuerzo

Objetivos Específicos.

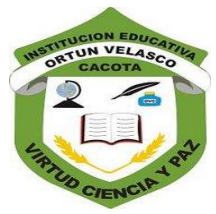
Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de vivir en un ambiente agradable

Asignar responsabilidades de acuerdo a las destrezas de los educandos.

Orientar el desarrollo del trabajo para lograr óptimos resultados.

Disfrutar el cambio progresivo de las actividades realizadas.

Implementar el reciclaje en la comunidad Educativa Ortún Velasco con el fin de contribuir con el medio ambiente.



MARCO LEGAL

Uno de los referentes importantes y claves que soportan el marco legal del proyecto es la Constitución Política del 91 que otorga especial atención a los asuntos relacionados con el medio ambiente, dándole una connotación globalizada o refiriéndose a algunos de sus componentes. De los 380 artículos, 35 están dedicados a las cuestiones ambientales, haciendo referencia a la protección del medio ambiente como principio fundamental, consagrándolo como un derecho colectivo, dirigido a garantizar una mejor calidad de vida.

También en los Proyectos Ambientales Escolares (art.73 Ley General de Educación) que desde el aula y la institución se vinculan a la solución de la problemática ambiental de una localidad o región, permitiendo la generación de espacios comunes de reflexión, desarrollando criterios de solidaridad, tolerancia, búsqueda del consenso, autonomía y, en últimas, preparando para la autogestión en la búsqueda de un mejoramiento de la calidad de vida, que es el propósito último de la educación ambiental.

El Decreto Ley 2811 de 1974. Es el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de protección al medio ambiente.

El Decreto 1337 de 1978, referente a la educación ecológica.

De acuerdo con el decreto 1860 de 1994, por medio del cual se reglamenta la Ley General de Educación, el PEI debe contener, entre otros aspectos, "las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el



aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos. (Artículo 14, numeral 6 del decreto 1860 de 1994.

El decreto 1743 del 3 de agosto de 1994 establece que todas las instituciones educativas de educación formal, privadas y oficiales, deben crear y poner en marcha los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) dentro de sus proyectos educativos institucionales. Dicha iniciativa permite contribuir a la solución de problemáticas ambientales locales, desde la educación, la interdisciplinariedad y la participación activa de la comunidad.

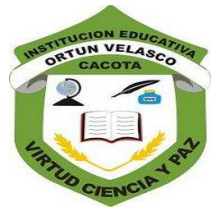
La Ley 23 de 1973. Derecho Ambiental Colombiano. En esta legislación surge el medio ambiente como un bien jurídico protegido. Su objetivo es prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y sus recursos.

La Ley 181 de 1995. Ley de la Recreación y el Deporte. Sirve como apoyo legal cuando el desarrollo de los proyectos recreativos ambientales educativos está dirigido a poner en práctica actividades de ecoturismo, paseos ambientales, actividades deportivas destinadas a conservar la salud física y mental o simplemente a eventos de relajación y descanso. Esta ley integra definitivamente a la educación con las actividades físicas, deportivas y recreativas en todos sus niveles.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como una idea común de todos los pueblos y naciones, de esforzarse, a fin de que tanto individuos e instituciones promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y aseguren, pro medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto en los pueblos de los estados miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA ORTUN VELASCO
DANE 154125000166
NIT 890504779-1



La resolución 526 de 2004 del Área Metropolitana. Es importante resaltar las bondades del proceso de separación en la fuente ya que permite un mayor aprovechamiento de todo material reciclable, y a su vez minimizar las cantidades de material no reciclable, lo que brinda beneficios tanto en lo ambiental, como en lo económico y en lo social.

La Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente para su conservación y la de los recursos naturales renovables, además organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y dicta otras disposiciones.

El Decreto 1505 de 2003 Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, reunida en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972, atenta a la necesidad de un criterio y principios comunes que ofrezcan a los pueblos del mundo inspiración y guía para preservar y mejorar el medio ambiente humano.

MARCO TEÓRICO

Carrera 2° N° 2-54 Barrio El Calvario, Cápota
ortunvelasco@gmail.com



Los primeros seres humanos no tenían una estrategia de gestión para los residuos sólidos, pues sencillamente no existía la necesidad. Probablemente, por el hecho de que no permanecían en un lugar fijo, por un tiempo considerable como para acumular una gran cantidad de residuos y buscar una manera de deshacerse de ellos o en su defecto reutilizarlos. Pero todo esto tomó una forma diferente cuando se establecieron las primeras comunidades y las cantidades de residuos se hicieron cada vez mayores, viéndose en la necesidad de gestionar los desechos. De aquí en adelante se crearon diferentes maneras de controlar el problema, unos optaron por incinerarlos, otros por recolectarlos y depositarlos en lugares estratégicos y así sucesivamente hasta que se encontró la manera más útil, práctica y beneficiosa de tratar los desechos renovables como el papel, plástico, aluminio, vidrio, desechos orgánicos, etc.

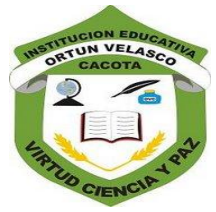
El reciclaje es un proceso mediante el cual se transforma un material de desecho en otro material de utilidad, es decir, darle un uso a lo que ha sido catalogado como inservible o basura. También es una forma de solucionar el problema de la acumulación de residuos, el ahorro de la energía, la extinción de recursos no renovables, etc. Logrando de esta manera la protección del medio ambiente, se mejora la economía nacional porque no se necesita ni el consumo de materias primas ni el de energía, que son más costosos que el proceso de las industrias de recuperación además de que constituye una fuente de empleos e ingresos de gran beneficio y sin duda, contribuye al equilibrio ecológico. Se le da de esta manera un poco más de vida, tanto a la naturaleza como a cada uno de nosotros.

CONTESTO DE LO AMBIENTAL Y DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.



El plan Departamental de Educación Ambiental define el ambiente como “un sistema dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales, y culturales, percibidas o no, entre los seres humanos y los demás seres vivos y todos los elementos del medio donde se desenvuelven, sean estos elementos de carácter natural o bien transformados o creados por el hombre”. Y define la Educación Ambiental como “el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se pueden generar en él y comunidad aptitudes de valoración y respeto por el ambiente. Estas aptitudes, por su puesto, se sustentan en criterios para el mejoramiento de la calidad de vida y en una concepción de desarrollo sostenible, entendido esto como la relación adecuada entre medio ambiente y desarrollo, que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes y asegure el bienestar de las generaciones futuras”.

Las definiciones anteriores señalan que en lo ambiental no se refiere, solo, a lo natural y que la Educación Ambiental no está dirigida, únicamente, a aprender a cuidar la naturaleza, a tratar bien los animales, a no botar basuras y reciclarlas. Estas son buenas prácticas que contribuyen a la formación de la persona con sentido de lo ambiental. Pero lo ambiental tiene que ver con temas más amplios que orientan un proceso educativo. Tiene que ver con el ser humano asentado en un substrato natural e inmerso en su realidad cultural – su ambiente-; y con la permanente interacción entre ellos, la interacción naturaleza- cultura – sociedad, de donde se derivan las relaciones sociales, políticas y económicas, que hacen posible o no, las condiciones apropiadas para que la vida de las comunidades, las personas y los grupos sociales, puedan desarrollarse de acuerdo con sus aspiraciones de calidad de vida.



Por consiguiente, la educación ambiental no es otra cosa que un enfoque científico de la educación basada tanto en las ciencias naturales como en las ciencias humanas, que permite comprender los procesos vitales del universo, uno de los cuales se refiere a la vida humana. Por tanto, permite comprender los procesos biológicos y psico-sociales del ser humano que explican sus características del ser individual y social y como integrante de una especie, la especie humana, de donde se derivan las condiciones necesarias para que la vida humana pueda desarrollarse con calidad. Y permite comprender los procesos de cultura e interpretar lo filosófico y lo ético, lo religioso, lo artístico, lo científico y tecnológico y demás manifestaciones culturales alrededor de las cuales se establecen relaciones e interacciones sociales; procesos en los cuales, el conocimiento, la comunicación y los procedimientos son fundamentales para garantizar esas condiciones de calidad apropiada para que unas comunidades concretas, unas personas y grupos sociales en un contexto socio cultural determinado, puedan desarrollaren. Cuando esas condiciones no se cumplen, tenemos problemas ambientales que afecta la calidad de vida, los cuales, como pueden comprenderse, son consecuencia de decisiones, procedimientos y comportamientos equivocados de esas comunidades, personas o grupo. En este marco conceptual básico deben considerarse el proceso Educativo y las practica pedagógicas, en un proceso ambiental escolar.

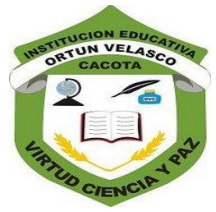
Es importante tener en cuenta los siguientes conceptos:

Conciencia: Ayudar a las personas y los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente en general y de los problemas conexos.

Conocimientos: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir una comprensión básica del medio ambiente en su totalidad, de los problemas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA ORTUN VELASCO
DANE 154125000166
NIT 890504779-1



conexos y de la presencia y función de la humanidad en él, lo que entraña una responsabilidad crítica.

Actitudes: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente, que les impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.

Aptitudes: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir las aptitudes necesarias para resolver problemas ambientales.

Participación: Ayudar a las personas y grupos sociales a que desarrollen su sentido de responsabilidad y a que tomen conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.

PROPOSITO DEL PRAE



Vincular la dimensión ambiental al currículo de la institución educativa Ortún Velasco fortaleciendo el **PEI** y los procesos de gestión escolar para el mejoramiento escolar.

Integrar los diferentes procesos de formación y desarrollo del estudiante, cognitivos, culturales, físicos, sociales, económicos, éticos y comunicativos, alrededor del estudio y solución de un problema ambiental concreto que afecta la comunidad educativa de la institución Ortún Velasco.

El territorio que hoy conforma el Municipio de Cácuta de Velasco estaba habitado por la tribu chitarera de los Cácuta, al momento de la llegada de los españoles. DON ORTUN VELASCO DE VELAZQUEZ dirigía la expedición que el 26 de Octubre de 1549 sometió a los naturales que ahí habitaban.

Años más tarde, en 1555 el mismo Ortún Velasco de Velásquez organiza el pueblo de indios Cácuta al que también agrega su apellido. La categoría de Municipio no se puede precisar con exactitud y la adquiere en los años 1630 y 1650.

ESTRATEGIA SOBRE LA TRANSVERSALIDAD



Con base en un diagnóstico, resultado de la aplicación de una encuesta, los docentes de la Institución Educativa del Colegio Ortún Velasco del municipio de Cácuta, ajustamos los proyectos transversales de una manera integrada a través del PRAES, como columna vertebral; utilizando hilos conductores hacia las diferentes áreas fundamentales y optativas del currículo.

En reunión del colectivo docente se determinó la temática por grado y por área articulada al proyecto, así como los recursos y las estrategias metodológicas.

La temática se distribuyó de la siguiente manera: Ciencias Naturales y Educación Ambiental; (Higiene personal, ahorro del agua y buen uso, la fauna y la flora, los ecosistemas, el clima y calentamiento global). Ciencias Sociales; (Ubicación de nacientes, quebradas, lagunas del municipio, hidrografía del departamento, de Colombia y del Universo). Educación Artística; (Manejo del reciclaje mediante la elaboración de diferentes muestras artísticas). Educación Ética y en Valores; (Se educa en valores a través del testimonio). Educación Física; (Higiene personal, amor y aprecio por el cuerpo). Lengua Castellana; (Creaciones literarias teniendo en cuenta el agua, sus cuidados, fuentes, suelo y su importancia). Matemáticas; (Mediciones, cantidad de abastecimiento del agua en el municipio y su representación en diagramas estadísticos). Educación Religiosa; (Responsabilidad en el manejo de los recursos naturales). Idioma Extranjero; (Traducción y vocabulario sobre temas ambientales a nivel municipal, departamental, nacional y mundial, estaciones del año). Tecnología e Informática; (Energía, transformación y conservación de la energía). Filosofía; (Pensamiento crítico sobre la preservación del agua para futuras generaciones).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA ORTUN VELASCO
DANE 154125000166
NIT 890504779-1



RECURSOS

Carrera 2° N° 2-54 Barrio El Calvario, Cécota
ortunvelasco@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA ORTUN VELASCO
DANE 154125000166
NIT 890504779-1



Logísticos: Educadores, padres de familia, estudiantes, asesores externos, personal de apoyo.

Físicos: Puntos ecológicos, bolsas plásticas, guantes, plántulas.

Tecnológicos: TICs, portal de la institución, blog ambiental.

Didácticos: fotocopias, folletos, láminas, videos, plegables.

Económicos: Aportes de la institución y recursos por actividades ambientales.